PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 3 de mayo de 2018

NOTA PR. UOC Nº 199/2018

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a Usted en relación a la Nota de Observación DNCP/DNC Nº 7796/2018, "Reparaciones, Instalaciones y Cambios del Sistema de Iluminación del Palacio de Gobierno" Id Nº 328.653.

En tal sentido y con respecto a las observaciones y/o recomendaciones, la Convocante expresa cuanto sigue:

1) Se corrigió en la Adenda Nº 1.

2) a) Se corrigió en la Adenda Nº 1.

3) a) Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Requisitos para la calificación posterior (IAO 37) (A) Capacidad Financiera.

En tal sentido la Convocante estableció el criterio NO APLICA, con el objeto de dar mayor participación a potenciales oferentes, ya que dicho mercado de prestación de servicios viene creciendo considerablemente en los últimos años, lo cual podría resultar limitante para muchos oferentes.

3) a) Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – 2. Requisitos para la calificación posterior (IAO 37) (B) Experiencia y Capacidad Técnica.

Constancias de trabajos en edificios históricos y experiencia en implementación de software para el controlador de iluminación "sunlite" basados en el protocolo DMX 512.
En tal sentido la convocante no considera dichos requerimientos como limitantes para potenciales oferentes, y se ratifica en ellos, en virtud a que ambos requisitos guardan relación directa con el servicio solicitado, además de la demanda creciente de empresas que reúnen dichas exigencias en el mercado.

c) Excepción a la regla: En casos, que por su urgencia o características del evento, la Dirección General de Administración y Finanzas y/o la Dirección de Servicios Generales – Departamento de Mantenimiento, podrá solicitar a la Contratista el inicio de la provisión de bienes y/o servicio, a su entera responsabilidad, la cual posteriormente debe ser gestionada su regularización.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Unidad Operativa de Contrataciones * Dirección Administrativa

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de U.O.C.
Presidencia de la República

La convocante se ratifica plenamente en dicho requerimiento en virtud a que las especificaciones técnicas detallan con exactitud los servicios a ser solicitados en el presente proceso, y dicho requerimiento no altera en absoluto la ejecución eficiente del contrato así como la interpretación del servicio específico, objeto del proceso, siendo el Palacio de Gobierno un lugar muy sensible en materia de respuesta inmediata a problemas que pueden surgir en la iluminación del edificio, los cuales se pueden dar en horarios que no son laborales así como días feriados y no hábiles, siendo responsabilidad de la convocante solucionar los problemas planteados.

4) Se corrigió en la Adenda Nº 1.

5) Se corrigió en la Adenda Nº 1.

Hago propicia la ocasión para saludarlo con mí más distinguida consideración y estima.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Dirección Administrativa de Contrataciones * Unidad Operativa

Lic. Jhimmy Urquhart, Jefe
Departamento de Planificación y Procesos
Dirección de la U.O.C.
Presidencia de la República